

POSADAS, 7 9 ABR 2022

VISTO: el Expediente CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0000058/2022; donde solicita la Aprobación de la modificación del nombre de la carrera de Posgrado Especialización Estratégica en Gestión Curricular en el Sistema Educativo (Res. CD N° 030/21 y Res.CD 014/22), y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el marco del proceso de evaluación del Proyecto de la Carrera Nueva, en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU, se presentaron aspectos a subsanar, y se elaboró una Respuesta a la Vista con una propuesta que incorpora observaciones y sugerencias emanadas del informe.

QUE, la carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN ESTRATÉGICA EN GESTIÓN CURRICULAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones fue aprobada por la Resolución del Consejo Superior 038/2021.

QUE, para adecuarlo a los objetivos se propone modificar el nombre de la carrera de posgrado, quedando el de Especialización en Gestión Curricular en el Sistema Educativo.

QUE, en la nueva propuesta de Plan de Estudio y Reglamento se aclaran y completan aspectos referidos a los requisitos de admisión, modalidad presencial, prácticas en instituciones educativas, seguimiento y evaluación de actividades docentes.

QUE, se completaron contenidos de las asignaturas y se actualizó la bibliografía para asegurar el desarrollo de los conocimientos y de las capacidades expuestas en el perfil del egresado y en los objetivos de la carrera.

QUE, en otros aspectos, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

QUE, la propuesta de modificación del Plan de Estudio y del Reglamento se adecúa al Reglamento de Posgrado vigente en la Universidad Nacional de Misiones (Ordenanza 049/2018).

QUE, dicha propuesta fue tratada por el Consejo de Investigación y Postgrado, y por la Comisión de Investigación y Postgrado del Honorable Consejo Directivo, reunida el 8 de Febrero de 2022, y se incorporaron las observaciones realizadas.

QUE, fue analizada y aprobada por el Honorable Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria Virtual N°647 del 10 de Febrero de 2022.

QUE, el proyecto fue aprobado por Resolucion HCD N°014/2022 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
C O N S E J O S U P E R I O R
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

QUE, el proyecto fue tratado en la Comisión de Posgrado del CS el día 09 de Marzo del 2022, donde los miembros participantes emiten el Despacho Nº002/22 donde sugieren Aprobar: 1) La modificación del nombre de la carrera de Posgrado "Especialización Estratégica en Gestión Curricular en el Sistema Educativo" por "Especialización en Gestión Curricular en el Sistema Educativo". 2) La modificación del Plan de Estudio de la Carrera y Reglamento de Funcionamiento.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 16 de Marzo de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: APROBAR la modificación del nombre de la Carrera de Posgrado, quedando el de "Especialización en Gestión Curricular en el Sistema Educativo" de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2°: APROBAR la modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión Curricular en el Sistema Educativo, y el Reglamento de Funcionamiento que como anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido ARCHIVAR. -

RESOLUCIÓN CS Nº 016/22

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones